

DNI	Apellidos y nombre
31.260.230 7.485.955 7.002.969 7.237.736	Juan Rodrigo, Begoña de. Rivera Díaz, Alfredo. Cano Plasencia, Gonzalo. Puente Barbas, José Alberto.
<i>Promoción interna</i>	
9.284.968 43.041.208 25.144.732 50.827.372	Trigueros Martín, Juan Luis. Vergara Valladolid, Pedro. Díez Cruz, Antonio. Palop Asunción, Jorge.

Odontología

DNI	Apellidos y nombre
<i>Acceso directo</i>	
16.288.714 2.240.830	Mendoza Cabro, Juan Carlos. Benítez Hidalgo, María.

Farmacia

DNI	Apellidos y nombre
<i>Acceso directo</i>	
52.367.037	Sánchez López, Paloma.
<i>Promoción interna</i>	
2.225.884	Fuente Hernández, Carlos de la.

Veterinaria

DNI	Apellidos y nombre
<i>Acceso directo</i>	
7.014.559	Solís Rincón, Pedro.
<i>Promoción interna</i>	
51.367.518	Jiménez Mazzuchelli, Patricia.

19149 RESOLUCIÓN 452/38680/1998, de 24 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos del centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Sanidad para el acceso a militar de empleo de la categoría de Oficial para complementar la Escala Superior del Cuerpo Militar de Sanidad.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38214/1998, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17), se nombran alumnos de la Escuela Militar de Sanidad para complementar la Escala Superior del Cuerpo Militar de Sanidad a los aspirantes que se relacionan en el anexo, ordenados, en cada especialidad, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los alumnos causarán alta administrativa el día 1 de septiembre de 1998 en la citada Escuela, debiendo efectuar su presentación en el CEFIVE número 1 (Rabasa, Alicante), el día 1 de septiembre de 1998, antes de las diez horas. Los militares de carrera y los que con anterioridad hubiesen realizado el servicio militar en la modalidad de formación de cuadros de mando adscritos a cualquier cuerpo o escala de las Fuerzas Armadas, deberán incorporarse a la Escuela Militar de Sanidad el día 2 de noviembre, a las ocho treinta horas.

El viaje de incorporación a los centros indicados se realizará por cuenta del Estado, de acuerdo a lo previsto en la base 10.2 de la convocatoria.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala de origen, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, del artículo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20 de julio).

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO**Medicina (militar de empleo)**

DNI	Apellidos y nombre
24.262.618 51.673.900 50.720.452 18.034.266 44.267.365 33.516.038 825.919 17.723.973 7.877.712 35.303.652	Callejón Peláez, Enrique G. Muñoz Jareño, María de los Ángeles. Ruiz de la Hermosa Bou, Francisco J. Peraza Casajús, Jesús Manuel (1). Carretero García, Simplicio. Barrio Antoranz, María Piedad. Marín Gil, Antonia Gema. Rodrigo Arrastio, Carlos F. García Santos, Emiliano (1). López Salgueiro, Ramón.

Veterinaria (militar de empleo)

DNI	Apellidos y nombre
3.839.221 28.944.467	Mendoza Fernández, José Luis (1). Puerta Galván, Francisco Javier (1).

(1) Procedente de SEFOCUMA.

19150 RESOLUCIÓN 452/38681/1998, de 24 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos de los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38289/1998, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército de Tierra, de la Escuela Técnica Superior de Armas Navales o de la Academia General del Aire, según corresponda, causando alta administrativa el día 1 de septiembre de 1998, a los aspirantes que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los citados alumnos efectuarán su presentación en las Academias o Escuelas respectivas en la fecha que para cada una se indica, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su escala de origen de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20).

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO**Ejército de Tierra**

Lugar de presentación: Academia General Militar.

Fecha: 1 de septiembre de 1998, antes de las veintitrés horas.

DNI	Apellidos y nombre
<i>Armamento</i>	
29.104.066 50.182.800 7.496.909	Alierta Nicodemus, Jesús Ángel. Herrera Sousa, Miguel. Morales Vargas, Francisco Javier.